



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA
CONTRA INCENDIO

CONTRATO C3M0108

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA DE LOURDES DÍAZ ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA, ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XXVI, DEL ARTÍCULO 155, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y POR LA OTRA, JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA, EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO", declara a través de su representante legal que:
 - I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
 - I.2. Está facultado para celebrar los actos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.
 - I.3. La Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo a lo establecido en los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social, y 2, fracción IV, inciso a), 139, 141, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 fracción XXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y acredita su personalidad con el Testimonio que contiene la Escritura Pública No. 103358, otorgada el 21 de julio de 2021 ante la fe del Licenciado César Álvarez Flores, Titular de la Notaría Pública No. 87 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública No. 98 de la Ciudad de México, de la cual es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-26072021-134555, de fecha 26 de julio de 2021, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del artículo 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, facultades que no le han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna.

Su nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 97-5-13072021-111121, de fecha 13 de julio de 2021, en términos del artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.
 - I.4. El Ing. Roberto Aceves Hernández, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, interviene en la celebración del presente contrato como Administrador del mismo, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en este Contrato, conforme a lo dispuesto en los numerales 1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los numerales 5.3.15 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para lo cual se agrega como Anexo 5 (cinco) del presente contrato, el oficio de designación del administrador del mismo

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO CONTRATO C3M0108
---	--	---

- I.5. El Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz, Encargado del despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos, interviene en la firma del presente contrato como Área Responsable de la Contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 5.3.8 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.6. El Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz, Encargado del despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos, interviene en la firma del presente contrato como Área Requirente, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numeral 4.24, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.7. El Ing. Roberto Aceves Hernández, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, interviene en la firma del presente contrato como Área Técnica, responsable de haber proporcionado los elementos técnicos de este instrumento jurídico y evaluado las proposiciones técnicas del prestador de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numerales 4.25, 4.39 y 5.3.9 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.8. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO
- I.9. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062506, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000022271-2023, emitido por el Jefe de Servicios de Finanzas, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (uno)**.
- I.10. El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- I.11. Con fecha 08 de Febrero del 2023, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió Acta de Asignación del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.12. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.13. De conformidad con lo previsto en el artículo 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Solicitud de Cotización, y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en dicha solicitud.
- I.14. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en calle 5 de febrero 220 norte, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA
CONTRA INCENDIO

CONTRATO C3M0108

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1. Es una persona física, con actividades empresariales dedicada a reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial, con capacidad legal para obligarse a los términos del presente instrumento jurídico.
- II.2. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los siguientes Registros:
- Registro Federal de Contribuyentes número: QUFL-471006-KJ1.
 - Registro Patronal ante el "EL INSTITUTO" número: [REDACTED]
- II.3. Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. Para tal efecto, exhibe en este acto la constancia correspondiente debidamente emitida por "EL INSTITUTO" la cual exhibe para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.4. Cuenta con el documento vigente en sentido positivo, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, conforme a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de Septiembre de 2022, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.5. En caso de incumplimiento en mis obligaciones en materia de seguridad social, solicito se apliquen los recursos derivados del presente contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".
- II.6. Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.7. Cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de Julio de 2017, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

Las constancias emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), tendrán una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

La opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) tendrá una vigencia sobre el día de su emisión.

SE ELIMINAN DATOS DE REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TERMINOS DE LA FRACCIÓN III DEL ART. 113 DE LA LFTAI



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA
CONTRA INCENDIO

CONTRATO C3M0108

8. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

10. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en [REDACTED]
[REDACTED] Teléfono: [REDACTED] Correo
Electrónico: [REDACTED]

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere y "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO, de conformidad con las características y especificaciones que se describen en el **Anexo 2 (dos)**, y que forman parte integral del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso a ejercer, por la prestación de los servicios objeto de este contrato por la cantidad de **\$626,850.00 (Seiscientos veintiséis mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ejercer por la cantidad de **\$1,567,125.00 (Un millón quinientos sesenta y siete mil ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme al precio descrito en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

CUENTA CONTABLE: 42062506

REQUERIMIENTO PARA EL PAGO	FIRMAS DE AUTORIZACIÓN
Contrato	
Factura	Administrador del contrato
Copia de la fianza	
Comprobante de enlace al Portal del IMSS de dicha factura que muestre el estatus del enlace como "válido".	
Opinión de cumplimiento de obligaciones en	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO CONTRATO C3M0108
---	--	---

REQUERIMIENTO PARA EL PAGO	FIRMAS DE AUTORIZACIÓN
materia de Seguridad Social vigente y positiva del IMSS, SAT e INFONAVIT.	

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dicho servicio, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones ubicado en calle 5 de febrero 220 norte, colonia Centro, C.P. 85000, ciudad Obregón, Sonora.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustara en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" recibirá su pago de **"EL INSTITUTO"** por los servicios prestados, solamente mediante el esquema de pago electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A. de C.V., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Tesorería Delegacional, petición escrita en hoja membretada de la empresa, indicando: nombre o razón social, número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada) banco, sucursal y plaza, así como original y copia de registro federal de contribuyentes (R.F.C.), comprobante de domicilio reciente (2 meses máximo), caratula del estado de cuenta (no mayor a 2 meses) identificación oficial vigente del apoderado legal, poder notarial del apoderado y acta constitutiva de la empresa en caso de ser persona moral.

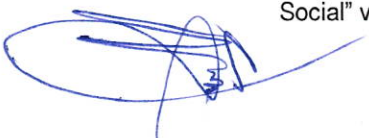
Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará a solicitud de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que éste último tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Para el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del contrato, queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"**, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

El Administrador del contrato, al recibir a **"EL PROVEEDOR"** la documentación para la autorización del pago, revisará que se adjunte la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social" vigente y positiva a la fecha de presentación.







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA
CONTRA INCENDIO

CONTRATO C3M0108

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se compromete a prestar el servicio a “EL INSTITUTO” que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico.

Los servicios deberán ser realizados conforme al calendario que se indica en el requerimiento Anexo 6 (Seis); cumpliendo con la totalidad de conceptos de los servicios a contratar Anexo 1 (uno) y para cada una de las unidades médicas o administrativas a las que hace referencia el Directorio Anexo 8 (Ocho), indicando obligatoriamente, la semana del mes y año en la cual se realizarán los mantenimientos descritos; de acuerdo con la siguiente tabla:

2023	Comienza	Finaliza	2023	Comienza	Finaliza	2023	Comienza	Finaliza
Semana 01	02/01/2023	08/01/2023	Semana 19	08/05/2023	14/05/2023	Semana 37	11/09/2023	17/09/2023
Semana 02	09/01/2023	15/01/2023	Semana 20	15/05/2023	21/05/2023	Semana 38	18/09/2023	24/09/2023
Semana 03	16/01/2023	22/01/2023	Semana 21	22/05/2023	28/05/2023	Semana 39	25/09/2023	01/10/2023
Semana 04	23/01/2023	29/01/2023	Semana 22	29/05/2023	04/06/2023	Semana 40	02/10/2023	08/10/2023
Semana 05	30/01/2023	05/02/2023	Semana 23	05/06/2023	11/06/2023	Semana 41	09/10/2023	15/10/2023
Semana 06	06/02/2023	12/02/2023	Semana 24	12/06/2023	18/06/2023	Semana 42	16/10/2023	22/10/2023
Semana 07	13/02/2023	19/02/2023	Semana 25	19/06/2023	25/06/2023	Semana 43	23/10/2023	29/10/2023
Semana 08	20/02/2023	26/02/2023	Semana 26	26/06/2023	02/07/2023	Semana 44	30/10/2023	05/11/2023
Semana 09	27/02/2023	05/03/2023	Semana 27	03/07/2023	09/07/2023	Semana 45	06/11/2023	12/11/2023
Semana 10	06/03/2023	12/03/2023	Semana 28	10/07/2023	16/07/2023	Semana 46	13/11/2023	19/11/2023
Semana 11	13/03/2023	19/03/2023	Semana 29	17/07/2023	23/07/2023	Semana 47	20/11/2023	26/11/2023
Semana 12	20/03/2023	26/03/2023	Semana 30	24/07/2023	30/07/2023	Semana 48	27/11/2023	03/12/2023
Semana 13	27/03/2023	02/04/2023	Semana 31	31/07/2023	06/08/2023	Semana 49	04/12/2023	10/12/2023
Semana 14	03/04/2023	09/04/2023	Semana 32	07/08/2023	13/08/2023	Semana 50	11/12/2023	17/12/2023
Semana 15	10/04/2023	16/04/2023	Semana 33	14/08/2023	20/08/2023	Semana 51	18/12/2023	24/12/2023
Semana 16	17/04/2023	23/04/2023	Semana 34	21/08/2023	27/08/2023	Semana 52	25/12/2023	31/12/2023
Semana 17	24/04/2023	30/04/2023	Semana 35	28/08/2023	03/09/2023			
Semana 18	01/05/2023	07/05/2023	Semana 36	04/09/2023	10/09/2023			

Previo al inicio de las actividades para llevar a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos; con obligatoriedad, el Proveedor deberá presentarse con el Jefe de Conservación de Unidad o responsable de la unidad, para dar aviso que iniciara con la prestación del servicio, y deberá cumplir con su registro en la bitácora de la Unidad, considerando la siguiente información; nombre completo de la persona o personas que realizarán el servicio, el folio de su identificación oficial, y hora; de la misma manera, a la conclusión de estos deberá quedar registro en la bitácora, debiendo previamente recabar nombre y firma en la orden de servicio, la conformidad del usuario del equipo, y mantener limpia y ordenada el área de trabajo donde se realizaron los servicios, de lo contrario no se aceptaran como concluidos.

En el supuesto de que “EL PROVEEDOR” para la prestación del servicio requiera de un espacio para resguardar bienes de su propiedad y que éstos sean necesarios para la prestación del servicio; previo al inicio de éste, deberá solicitarlo a “EL INSTITUTO”, sin que el hecho de que no le sea proporcionado el espacio, sea un obstáculo para no iniciar en tiempo con la prestación del servicio.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO CONTRATO C3M0108
---	--	---

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 08 de Febrero del 2023 al 31 de Diciembre del 2023.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera.

SEPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO CONTRATO C3M0108
---	--	---

DECIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “EL INSTITUTO”, la garantía que se enumera a continuación:

- a. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cual será divisible y será mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y a favor del “**Instituto Mexicano del Seguro Social**”, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la cual se constituirá en términos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero No. 220 entre Allende y Nainari, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora. Oficinas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

DÉCIMA

PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en la prestación del servicio, en comparación con el ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue “EL PROVEEDOR” en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO CONTRATO C3M0108
---	--	---

DÉCIMA

SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.- En conformidad con lo establecido en los Artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su reglamento; y numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se aplicará penas convencionales y/o deducciones al pago cuando:

PENAS CONVENCIONALES

- El proveedor no cumpla con la prestación del servicio dentro del plazo establecido en el **Anexo 5**; se aplicará el 2.5% por cada día de atraso, contados a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, hasta un total de 4 días, por un importe máximo 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados oportunamente.
- El proveedor no cumpla con la prestación del servicio dentro los plazos y condiciones establecidas en el numeral **4.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, se aplicará el 2.5% por cada día de atraso, contados a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, hasta un total de 4 días, por un importe máximo 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados oportunamente.

DEDUCTIVAS

- El proveedor no preste el servicio, al quinto día natural en el cual concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, establecidos en el **Anexo 5**, **se aplicará una deductiva por un importe de 10%**, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.
- El proveedor no preste el servicio, al quinto día natural en el cual concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, establecidos en el numeral **4.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**; **se aplicará una deductiva por un importe de 10%**, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.
- El proveedor, preste el servicio de manera parcial o deficiente, de acuerdo a los conceptos solicitados en el **Anexo 1 (uno)**, **se aplicará una deductiva por un importe de 10%**, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.
- El proveedor, atienda una solicitud de **mantenimiento correctivo**, de manera parcial o deficiente, incumpliendo con lo requerido en el numeral **4.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**; **se aplicará una deductiva por un importe de 10%**, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO CONTRATO C3M0108
---	--	---

En conformidad 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP), si al proveedor, se hace acreedor a la aplicación de 3 (tres) deductivas se cancelarán las partidas o conceptos no entregados, o bien se solicitará la rescisión administrativa del contrato adjudicado.

DÉCIMA

TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

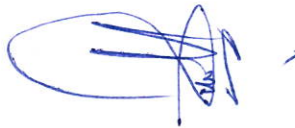
DÉCIMA

CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

DÉCIMA

QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado servicios con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.





	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO CONTRATO C3M0108
---	--	---

5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"**, la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento adjudicatorio, en contravención a lo dispuesto en alguna de las fracciones del artículo 53, de la Ley Federal de Competencia Económica, relativa a prácticas monopólicas absolutas en relación con el penúltimo párrafo del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA

SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios proporcionados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO CONTRATO C3M0108
---	--	---

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL INSTITUTO” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, “EL INSTITUTO” establecerá, de conformidad con “EL PROVEEDOR” un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que “EL PROVEEDOR” subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA

SEPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar el **SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO**, objeto del presente contrato, con personal propio y altamente calificado. Este personal estará y continuará bajo la subordinación de “EL PROVEEDOR” con el que tendrá establecida su relación laboral, en los términos del artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo. En consecuencia, “EL PROVEEDOR” como patrón de los trabajadores que ocupe con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, en la Ley del Seguro Social y en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, como son el pago de salarios, el pago de las cuotas obrerpatronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, el pago de aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la retención y entero del Impuesto sobre la Renta, así como el otorgamiento de las prestaciones a que tengan derecho.

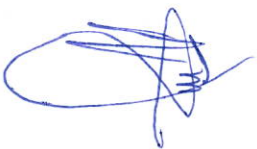
“EL INSTITUTO” en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, será considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación laboral, ni tampoco se le deberá considerar como intermediario de “EL PROVEEDOR”.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” se obliga a eximir y liberar a “EL INSTITUTO” de toda responsabilidad jurídica y por lo mismo, “EL PROVEEDOR” responderá de todas las demandas que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de “EL INSTITUTO” en relación con los servicios materia de este instrumento jurídico.

En el supuesto caso de que se llegasen a presentar demandas o reclamaciones laborales, de seguridad social, fiscales o de cualquier otro tipo en contra de “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” se obliga a liberarlo de toda responsabilidad jurídica y a cubrirle cualquier gasto, honorario o erogación que hubiese hecho “EL INSTITUTO” con motivo de dar contestación y trámite a dichas demandas. Además, “EL INSTITUTO” podrá ejecutar la fianza que se establece en la cláusula décima de este contrato.

DECIMA

OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto,





	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO CONTRATO C3M0108
---	--	---

“EL PROVEEDOR” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA

NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) “Dictamen de disponibilidad presupuestal”

Anexo 2 (dos) “Procedimientos y precios asignados”

Anexo 3 (tres) “Propuesta Económica”

Anexo 4 (cuatro) “Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

Anexo 5 (cinco) “Administrador del contrato”

Anexo 6 (Seis) “Programa clendarizado de ejecución de los trabajos por unidad”

Anexo 7 (siete) “Términos y condiciones”

Anexo 8 (Ocho) “Directorio”

VIGESIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

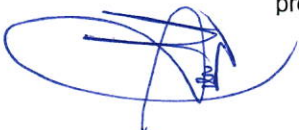
VIGÉSIMA

PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, “EL PROVEEDOR” o “EL INSTITUTO” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.”

VIGESIMA

SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.





	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO CONTRATO C3M0108
---	--	---

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por Cuadruplicado, en Ciudad Obregón, Sonora, el día 23 de Febrero del 2023, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
Instituto Mexicano del Seguro Social



Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa
Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Sonora, establecido en la
fracción XXVI, del artículo 155, en relación con el
artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior
del Instituto Mexicano del Seguro Social

"EL PROVEEDOR"



José Luis Quezada Figueroa
Proveedor

Titular del Área Administradora y Técnica

Titular del Área Requiriente y Responsable de la Contratación



Ing. Roberto Aceves Hernández
Titular del Departamento de Conservación
Y Servicios Generales

El Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz,
Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato de SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el proveedor José Luis Quezada Figueroa, de fecha 23 de Febrero del 2023, por un importe mínimo de \$626,850.00 (Seiscientos veintiséis mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ejercer por la cantidad de \$1,567,125.00 (Un millón quinientos sesenta y siete mil ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA
CONTRA INCENDIO

CONTRATO C3M0108

ANEXO 1

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Sonora
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000002271-2023

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Subordinante:

27 Sonora
270001 Oficina del COAD SONORA
140100 Depo. Constr. y Servs. Grales.

Concepto:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE ALARMA CONTRA INCENDIO ENVIADO EN MEMO 134 DEL
02/02/2023 POR JSA (DCSO)

Fecha Elaboración:

02/02/2023

Total Compromiso (en pesos):

\$ 1,817,865.00

Cuenta:

43082506 SERV. SUB. MANT. Y CONS INMUEB

Unidad de Información: 270107

Centro de Costos: 142902

Partida Presupuestaria SHCP:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	190.2	273.9	686.7	216.5	60.1	66.1	66.1	66.1	66.1	66.1	40.6
0.0	7.2	19.4	149.0	174.5	174.5	8.4	174.5	54.4	129.4	214.5	19.4

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Milenio, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Clayton Arellano Enríquez Salazar
Sonora
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIA MES AÑO
DICTAMENADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No:

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ 1,817,865.00

Clave: 5170-003-001

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO CONTRATO C3M0108
---	--	---

ANEXO 2

PROCEDIMIENTOS Y PRECIOS ASIGNADOS

PROVEEDOR: JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE MINIMO AUTORIZADO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO AUTORIZADO SIN IVA
H5	SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO, JCU 5	182,660.00	456,650.00
H8	SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO, JCU 8	176,920.00	442,300.00
H22	SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO, JCU 22	107,600.00	269,000.00
H23	SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO, JCU 23	159,670.00	399,175.00

RESUMEN		
SUBTOTAL	626,850.00	1,567,125.00
IVA	100,296.00	250,740.00
TOTAL	727,146.00	1,817,865.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA
CONTRA INCENDIO

CONTRATO C3M0108

ANEXO 3

PROPUESTA ECONOMICA



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

ADJUDICACION DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR031-N-X-2023

FECHA: 31 DE ENERO DEL 2023 No. DE PREI- IMSS: 138668

NOMBRE DEL LICITANTE: JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

DOMICILIO: [REDACTED]

TEL: [REDACTED] FAX: [REDACTED]

R.F.C.: QUFL-471006-KJ1 CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]

PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA: PARTIDA "H" ALARMAS CONTRA INCENDIOS JCU: 05

139

SE ELIMINA DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA
CONTRA INCENDIO

CONTRATO C3M0108



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

No	Concepto	Unidad	Cantidad	P. U.	Importe
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ASISTEMA DE DETECCION DE INCENDIO ABARCANDO PANEL DE CONTROL SENSORES EN GENERAL Y DISPOSITIVOS DE ALARMA ASI COMO DISPOSITIVOS DE ALIMENTACION Y RESPALDO DE ENERGIA QUE CONSISTE EN:				
1.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A DETECTOR FOTOELECTRICO IONICO-INTELIGENTE PARA INSTALARSE EN PLAFOND, MULTISENSOR CON COMUNICACION DIGITAL CON COMBINACION DE SENSORES DE TEMPERATURA, IONIZACION Y FOTOELECTRICO, CON DISEÑO DUAL QUE PROPORCIONA 360 ANGULO DE VISION DIMENSIONES DE 10.4CM DE DIAMETRO Y BASE DE 15.5 CM DE DIAMETRO LED INDICADOR DE ALARMA REMOTA CON VOLTAJE DE OPERACION DE 15.2 A 19.95 VDC. ALIMENTACION DE ENERGIA 24-40 VDC MARCA NOTIFIER MODELO FSI-851 INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA Y PRUEBAS DE DISPOSITIVOS	EQUIPO	200	5400.00	\$ 80,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA
CONTRA INCENDIO

CONTRATO C3M0108



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

1.2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A DETECTOR FOTOELECTRICO CON ELEMENTO TERMICO INTELIGENTE CON INSTALACION BAJO LOSA, SENSOR PARA DETECCION DE TEMPERATURAS, CON RECOPILACION DE INFORMACION ANALOGA EN SUS DETECTORES DE TEMPERATURA CONVIRTIENDOLA EN SEÑALES DIGITALES CON PUNTO DE ALARMA A LOS 27 GRADOS CENTIGRADOS O SI LA TEMPERATURA SUBE EN EXCESO DE 9 GRADOS POR MINUTO. CON DISEÑO DUAL QUE PROPORCIONA 360 ANGULO DE VISION DIMENSIONES DE 10.4CM DE DIAMETRO Y BASE DE 15.5 CM DE DIAMETRO LED INDICADOR DE ALARMA REMOTA CON VOLTAJE DE OPERACION DE 15.2 A 19.95 VDC. ALIMENTACION DE ENERGIA 24-40 VDC MARCA NOTIFIER MODELO :FSI-851. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA Y PRUEBAS DE DISPOSITIVOS	EQUIPO	25	\$250.00	\$ 6,250.00
1.3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A DETECTOR FOTOELECTRICO INTELIGENTE PARA INSTALARSE EN PLAFON, SENSORES CON DIRECCIONAMIENTO DIGITAL CON EL PANEL DE CONTROL CON DISEÑO DUAL QUE PROPORCIONA 360 ANGULO DE VISION DIMENSIONES DE 10.4CM DE DIAMETRO Y BASE DE 15.5 CM DE DIAMETRO LED INDICADOR DE ALARMA REMOTA CON VOLTAJE DE OPERACION DE 15.2 A 19.95 VDC. ALIMENTACION DE ENERGIA 24-40 VDC MARCA NOTIFIER MODELO :FSP-851. INCLUYE REFACCIONES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y PRUEBAS DE DISPOSITIVOS	EQUIPO	215	\$350.00	\$ 75,250.00
1.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE DETECTOR FOTOELECTRICO IONICO INTELIGENTE PARA COLOCARSE EN PLAFON, MULTISENSOR CON COMUNICACION DIGITAL CON COMBINACION DE SENSORES DE TEMPERATURA, IONIZACION Y FOTOELECTRICO, CON DISEÑO DUAL QUE PROPORCIONA 360 ANGULO DE VISION DIMENSIONES DE 10.4CM DE DIAMETRO Y BASE DE 15.5 CM DE DIAMETRO LED INDICADOR DE ALARMA REMOTA CON VOLTAJE DE OPERACION DE 15.2 A 19.95 VDC. ALIMENTACION DE ENERGIA 24-40 VDC MARCA NOTIFIER MODELO :FSI-851 INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA Y PRUEBAS DE DISPOSITIVOS	EQUIPO	15	\$3,300.00	\$ 49,500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA
CONTRA INCENDIO

CONTRATO C3M0108



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

1.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE DETECTOR FOTOELECTRICO CON ELEMENTO TERMICO INTELIGENTE PARA COLOCARSE BAJO PLAFOND, SENSOR PARA DETECCION DE TEMPERATURAS, CON RECOPIACION DE INFORMACION ANALOGA EN SUS DETECTORES DE TEMPERATURA CONVIRTIENDOLA EN SEÑALES DIGITALES CON PUNTO DE ALARMA A LOS 27 GRADOS CENTIGRADOS O SI LA TEMPERATURA SUBE EN EXCESO DE 9 GRADOS POR MINUTO. CON DISEÑO DUAL QUE PROPORCIONA 360 ANGULO DE VISION DIMENSIONES DE 10.4CM DE DIAMETRO Y BASE DE 15.5 CM DE DIAMETRO LED INDICADOR DE ALARMA REMOTA CON VOLTAJE DE OPERACION DE 15.2 A 19.95 VDC. ALIMENTACION DE ENERGIA 24-40 VDC MARCA NOTIFIER MODELO :FST-851. INCLUYE REFACCIONES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y PRUEBAS DE DISPOSITIVOS.	EQUIPO	5	\$1,250	\$ 6,250.00
1.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE DETECTOR FOTOELECTRICO INTELIGENTE PARA COLOCARSE EN PLAFOND, SENSORES CON DIRECCIONAMIENTO DIGITAL CON EL PANEL DE CONTROL CON DISEÑO DUAL QUE PROPORCIONA 360 ANGULO DE VISION DIMENSIONES DE 10.4CM DE DIAMETRO Y BASE DE 15.5 CM DE DIAMETRO LED INDICADOR DE ALARMA REMOTA CON VOLTAJE DE OPERACION DE 15.2 A 19.95 VDC. ALIMENTACION DE ENERGIA 24-40 VDC MARCA NOTIFIER MODELO :FSP-851. INCLUYE REFACCIONES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y PRUEBAS DE DISPOSITIVOS.	EQUIPO	15	\$3,300.00	\$ 49,500.00
1.7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ESTACION MANUAL DE ALARMA DE DOBLE DISPARO Y ASCORTO INTEGRADOS DIRECCIONABLES CON CONSTRUCCION DE PALANCA DE JALAS, CON INSTALACION EN MUERO COLOR ROJO CONSTRUIDAS EN PLASTICO LEXAN DE ALTO IMPACTO CON ESTABLECIMIENTO POR MEDIO DE LLAVE VOLTAJE DE OPERACION 24 VDC CON CIRCUITO DE VOLTAJE MAX 26 VDC CON GABINETE NEMA2 CON DIMENSIONES 12.7CM*9.5CM*2.5CM MARCA: NOTIFIER MODELO: NRG-121X INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA Y PRUEBAS DE DISPOSITIVOS.	EQUIPO	45	\$300.00	\$ 13,500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA
CONTRA INCENDIO

CONTRATO C3M0108



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

1.8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ESTACION MANUAL DE ALARMA DE DOBLE DISPARO Y ABORTO INTEGRADOS DIRECCIONABLES CON CONSTRUCCION DE PALANCA DE JALAR, CON INSTALACION EN MURO, COLOR ROJO CONSTRUIDAS EN PLASTICO LEXAN DE ALTO IMPACTO CON RESTABLECIMIENTO POR MEDIO DE LLAVE, VOLTAJE DE OPERACION 24 VDC CON CIRCUITO DE VOLTAJE DE MAX 28 VDC, CON GABINETE NEMA2 CON DIMENSIONES 12.7CM*9.5CM*2.5CM, MARCA NOTIFIER MODELO: NRG-121X. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA Y PRUEBAS DE DISPOSITIVOS	EQUIPO	45	\$200.00	\$ 9,000.00
1.9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MODULO DE CONTROL INTELIGENTE CON INSTALACION EN MURO EN EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, MODULO DE ACTIVACION DE SEÑALES PREGRABADAS DE EVACUACION, CON ALIMENTACION A LOS CIRCUITOS, BOBINAS Y ESTROBOS, MARCA NOTIFIER MODELO: FTM-1. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA Y PRUEBAS DE DISPOSITIVOS	EQUIPO	78	\$250.00	\$ 19,500.00
1.11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MODULO AISLADOR DE CONTROL DE FALLAS CON INSTALACION EN PUNTOS DE ENLACE INTELIGENTES DEL CIRCUITO, ENTRE GRUPOS DE 25 A 30 DISPOSITIVOS INTELIGENTES, PARA AISLAR SECCIONES. MARCA NOTIFIER. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA Y PRUEBAS DE DISPOSITIVOS	EQUIPO	44	\$250.00	\$ 11,000.00
1.11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A FUENTES DE ENERGIA AUXILIAR DE 5 A CON CORRIENTE DE ENTRADA 120 VAC 50,60 HZ, INTERRUPTOR DE SALIDA 12 VDC O 24 VDC SELECCIONABLE SALIDAS FILTRADAS Y ELECTRONICAMENTE REGULADAS, PARA 16 VIAS SELECCIONABLES, SUSTITUCION DE BATERIAS 12 V, 5A SELLADA DE TIPO ACIDO O GEL DE PLOMO, Y REVISION Y/O SUSTITUCION DE TRANSFORMADOR DE 24V 65VA, MARCA NOTIFIER MODELO: ACPS-2405. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA Y PRUEBAS DE DISPOSITIVOS	EQUIPO	7	\$9,300	\$ 65,100.00
1.12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO AMPLIFICADOR PARA EL SISTEMA DE VOCEO CON CUATRO CIRCUITOS DE DISPOSITIVOS INDICADORES Y DOS CIRCUITOS DE DISPOSITIVOS DE NOTIFICACION, MARCA NOTIFIER. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA Y PRUEBAS DE DISPOSITIVOS	EQUIPO	7	\$9,000	\$ 63,000.00

143



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA
CONTRA INCENDIO

CONTRATO C3M0108



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

2	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS PARA AREA DE COCINA				
2.1	MODULO DE MONITOREO DE SENSORES DE GAS Y ENLACE A SIST BOSCH EXISTENTE	PIEZA	2	53,500	\$ 7,000.00
2.2	MODULO DE CONTROL PARA ACTIVACION DE ALARMA	PIEZA	1	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
				SUB/TOTAL	\$456,650.00
				16% DE IVA	\$ 73,064.00
				TOTAL	\$ 529,714.00

SON QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MAS IVA

LOS PRECIOS PERMANECERAN FUOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CD, OBREGON, SONORA 31 DE ENERO DEL 2023

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA
CONTRA INCENDIO

CONTRATO C3M0108



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

ADJUDICACION DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR031-N-X-2023

FECHA: 31 DE ENERO DEL 2023 No. DE PREI- IMSS: 138666

NOMBRE DEL LICITANTE: JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

DOMICILIO: _____

TEL: _____ FAX: _____

R.F.C.: QUFL-471006-KJ1 CORREO ELECTRÓNICO: _____

PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA: PARTIDA "H" ALARMAS CONTRA INCENDIOS JCU: 08

SE ELIMINA DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA
CONTRA INCENDIO

CONTRATO C3M0108



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**
JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL				LICITACIONES 2023	
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA				PARTIDA - 42062506	
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				MONITOREO DE ALARMA CONTRA INCENDIO	
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES					
	JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD S					
ALMACÉN DELEGACIONAL						
No	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe	
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES Y REFACCIONES PAREA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE MONITOREO Y ALERTAMIENTO.					
1.1	BATERIA DE RESERVA PARA GABINETE	PIEZA	1	\$ 500.00	\$ 500.00	
1.2	PANEL DE CONTROL	PIEZA	1	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00	
1.3	SENSORES	PIEZA	1	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	
1.4	CONTROL REMOTO	PIEZA	1	\$ 300.00	\$ 300.00	
1.5	ESTROBO	PIEZA	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	
1.6	ACCIONADOR TIPO JALON	PIEZA	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	
1.7	SIRENA	PIEZA	1	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	
1.8	TRANSMISOR DE SEÑAL REMOTA	PIEZA	1	\$ 600.00	\$ 600.00	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA
CONTRA INCENDIO

CONTRATO C3M0108



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

**JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005**

	POLIZA DE SERVICIO Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL SISTEMA DE DETECCION DE HUMO Y SUS CORECTIVOS EN EL AÑO				
I.-	PROPORCIONAR EL SERVICIO TECNICO Y ASISTENCIA NECESARIA PARA MANTENER EN OPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DEL SISTEMA DE DETECCION DE HUMO Y ACCESORIOS INSTALADO EN ALMACEN DELEGACIONAL UBICADA EN CIUDAD OBTREGON, SONORA.				
1	EL ALCANCE DE ESTA POLIZA COMPRENDE EXCLUSIVAMENTE EL MANTENIMIENTO Y SERVICIO A LOS EQUIPOS CORRESPONDIENTES AL SISTEMA DESCRITO, COMPRENDE EL 100% DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR VISITA, QUE SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE INSTALADOS EN EL EDIFICIO				
2	EL PRECIO INCLUYE LA VISITA PROGRAMADA SEMESTRALMENTE DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA PARA LA REALIZACION DE LA VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO DE CADA UNA DE LAS PARTES DEL SISTEMA; ASI COMO UNA REVISION DE LOS EQUIPOS PARA DETECTAR DEFICIENCIAS DE OPERACION DE LOS MISMOS. AL FINAL DE CADA VISITA PROGRAMADA, EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DE SERVICIO ENTREGARA UN REPORTE PORMENORIZADO DE LA VISITA AL JCU.	MES	12	\$ 35,000.00	\$ 420,000.00
3	REFACCIONES Y MATERIALES NECESARIOS: EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR ENCUENTRE EN SU REVISION MATERIAL O DISPOSITIVOS DAÑADOS O EN MAL ESTADO, ESTE INFORMARA AL JCU DE DICHA SITUACION PARA QUE REALICE LA COMPRA DEL EQUIPO Y/O ACCESORIOS LO ANTES POSIBLE CONSIDERANDOSE EL MEJOR PRECIO EN EL MERCADO, SIN OBLIGACION POR PARTE DEL INSTITUTO A COMPRAR ESTAS PIEZAS AL PROVEEDOR DE ESTE SERVICIO LO ANTES POSIBLE.				
4	VISITAS EMERGENTES NO PROGRAMADAS: EL ALMACEN DELEGACIONAL TIENE DERECHO A SOLICITAR VISITAS EMERGENTES SIN CARGO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO AL YA PACTADO EN ESTA POLIZA. LAS 24 HORAS DEL DIA LOS 7 DIAS DE LA SEMANA.				
5	RESPALDOS DE LA INGENIERIA: EL PROVEEDOR CONSERVARA UNA COPIA DE LOS RESPALDOS DE LOS PROGRAMAS E INGENIERIA QUE HACEN OPERAR EL SISTEMA MOTIVO DE ESTA POLIZA Y DEJARA UN RESPALDO COMPLETO EN PODER DEL INSTITUTO. LA COMPUTADORA SE LE DARA SERVICIO PREVENTIVO EN SUS PARTES QUE LA COMPOENEN; NO EXISTIRA RESPONSABILIDAD POR PARTE DEL PROVEEDOR SI POR CAUSAS AJENAS A ELLA, LOS RESPALDOS SE DAÑAN, POR LO QUE EL RESPALDO SE HARA REGULARMENTE Y CONFORME AL PROGRAMA DE SERVICIO.				
6	PERIODO DE LA POLIZA: LA POLIZA TIENE UNA VIGENCIA DE 10 MESES, A PARTIR DE LA ASIGNACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, TODO POR UN IMPORTE A PAGAR MENSUALMENTE DE LO QUE INDICA EL PRECIO UNITARIO MENSUAL (10 MENSUALIDADES)				
II.-	EL SISTEMA DE DETECCION DE HUMO COMPRENDE LOS SIGUIENTES EQUIPOS A REVISAR Y DAR SERVICIO DE FORMA INDIVIDUAL				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA
CONTRA INCENDIO

CONTRATO C3M0108



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**
JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

A	1 PZA.-MODULO PROCESADOR CENTRAL PARA PANEL ESTACION 2 CON VOCEO INCLUIDO				
B	44 PZAS.-DETECTOR DE HUMO FOTOELECTRICO INTELIGENTE MARCA EST MODELO SIGA PS				
H	44 PZAS.- BASE ESTÁNDAR MARCA EST MODELO SIGA IB				
I	2 PZAS.-BOCINA CON LUZ ESTROBOSCOPICA MODELO SIGA-G4 SZVM				
J	3 PZAS.-MODULOS PARA ESTROBOS MODELO SIGA CC1				
K	11 PZAS.- RESISTENCIAS DE FIN DE LINEA MODELO EOL 47 PK7				
L	3 PZAS AMPLIFICADORES DE VOCEO MODELO 3ZA20A				
M	4 PZAS.- ESTACIONES MANUALES DE DOBLE ACCION MODELO SIGA 27B				
III.-	EL SISTEMA DE DETECCION DE HUMO COMPRENDE LOS SIGUIENTES SERVICIOS CORRECTIVOS PARA SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO				
A	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DETECTOR DE INCENDIO MS-9600DLS QUE INCLUYE REEMPLAZO DE SENSOR DE HUMO OPTICO INTELIGENTE DIRECCIONABLE, BASE DEL SENSOR Y MANO DE OBRA	PIEZA	1	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00
B	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DETECTOR DE INCENDIO MULTI Y DE CALOR HW QUE INCLUYE REEMPLAZO DE SENSOR, BASE DEL SENSOR Y MANO DE OBRA	PIEZA	1	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00
D	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MODULO DE BATERIAS DE RESPALDO PARA PANEL DE CONTROL HW DE 17 AH A 12 VOLTS	PIEZA	2	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00
				SUBTOTAL	\$ 442,300.00
				16% DE IVA	\$ 70,768.00
				TOTAL	\$ 513,068.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA
CONTRA INCENDIO

CONTRATO C3M0108



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

SON QUINIENTOS TRECE MIL SESENTA Y OCHO PESOS MAS IVA

LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CD. OBREGON, SONORA 31 DE ENERO DEL 2023

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA
CONTRA INCENDIO

CONTRATO C3M0108



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

ADJUDICACION DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR031-N-X-2023

FECHA: 31 DE ENERO DEL 2023 No. DE PREI: IMSS: 138666

NOMBRE DEL LICITANTE: JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

DOMICILIO: _____

TEL: _____

FAX: _____

R.F.C.: QUFL-471006KJ1

CORREO ELECTRONICO: _____

PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA: PARTIDA "H" ALARMAS CONTRA INCENDIOS JCU: 22

150

SE ELIMINA DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAI

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO CONTRATO C3M0108
---	--	---



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**
JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 22 UMF 68 CON UMAA HERMOSILLO SONORA.			LICITACIONES 2023 PARTIDA - 42062506 MONITOREO DE ALARMA CONTRA INCENDIO	
	No	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U. Importe
		POLIZA DE SERVICIO Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL SISTEMA DE DETECCION DE HUMO Y SUS CORRECTIVOS EN EL AÑO			
	1.-	PROPORCIONAR EL SERVICIO TECNICO Y ASISTENCIA NECESARIA PARA MANTENER EN OPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DEL SISTEMA DE DETECCION DE HUMO Y ACCESORIOS INSTALADO EN LA UMF 68 C/UMAA UBICADA EN HERMOSILLO, SONORA.			
1	EL ALCANCE DE ESTA POLIZA COMPRENDE EXCLUSIVAMENTE EL MANTENIMIENTO Y SERVICIO A LOS EQUIPOS CORRESPONDIENTES AL SISTEMA DESCRITO, COMPRENDE EL 100% DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR VISITA, QUE SE ENCUENTRAN ACTÚALMENTE INSTALADOS EN EL EDIFICIO				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA
CONTRA INCENDIO

CONTRATO C3M0108



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

2	EL PRECIO INCLUYE LA VISITA PROGRAMADA SEMESTRALMENTE DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA PARA LA REALIZACION DE LA VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO DE CADA UNA DE LAS PARTES DEL SISTEMA, ASI COMO UNA REVISION DE LOS EQUIPOS PARA DETECTAR DEFICIENCIAS DE OPERACION DE LOS MISMOS. AL FINAL DE CADA VISITA PROGRAMADA, EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DE SERVICIO ENTREGARA UN REPORTE PORMENORIZADO DE LA VISITA AL ICU.	MES	12	\$22,000	\$ 264,000.00
3	REFACCIONES Y MATERIALES NECESARIOS: EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR ENCUENTRE EN SU REVISION MATERIAL O DISPOSITIVOS DAÑADOS O EN MAL ESTADO, ESTE INFORMARA AL ICU DE DICHA SITUACION PARA QUE REALICE LA COMPRA DEL EQUIPO Y/O ACCESORIOS LO ANTES POSIBLE CONSIDERANDOSE EL MEJOR PRECIO EN EL MERCADO, SIN OBLIGACION POR PARTE DEL INSTITUTO A COMPRAR ESTAS PIEZAS AL PROVEEDOR DE ESTE SERVICIO LO ANTES POSIBLE.				
4	VISITAS EMERGENTES NO PROGRAMADAS: LA UNIDAD MEDICA TIENE DERECHO A SOLICITAR VISITAS EMERGENTES SIN CARGO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO AL YA PACTADO EN ESTA POLIZA. LAS 24 HORAS DEL DIA LOS 7 DIAS DE LA SEMANA				
5	RESPALDOS DE LA INGENIERIA: EL PROVEEDOR CONSERVARA UNA COPIA DE LOS RESPALDOS DE LOS PROGRAMAS E INGENIERIA QUE HACEN OPERAR EL SISTEMA MOTIVO DE ESTA POLIZA Y DEJARA UN RESPALDO COMPLETO EN PODER DEL INSTITUTO. LA COMPUTADORA SE LE DARA SERVICIO PREVENTIVO EN SUS PARTES QUE LA COMPONEN. NO EXISTIRA RESPONSABILIDAD POR PARTE DEL PROVEEDOR SI POR CAUSAS AJENAS A ELLA, LOS RESPALDOS SE DAÑAN, POR LO QUE EL RESPALDO SE HARA REGULARMENTE Y CONFORME AL PROGRAMA DE SERVICIO.				
6	PERIODO DE LA POLIZA: LA POLIZA TIENE UNA VIGENCIA DE 10 MESES, A PARTIR DE LA ASIGNACION Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. TODO POR UN IMPORTE A PAGAR MENSUALMENTE DE LO QUE INDICA EL PRECIO UNITARIO MENSUAL (10 MENSUALIDADES)				
II.-	EL SISTEMA DE DETECCION DE HUMO COMPRENDE LOS SIGUIENTES EQUIPOS A REVISAR Y DAR SERVICIO DE FORMA INDIVIDUAL				
A	1 PZAS.- MODULO PROCESADOR CENTRAL PARA PANEL ESTACION 3 CON VOCEO INCLUIDO				
B	202 PZAS.- DETECTOR DE HUMO FOTOELECTRICO INTELIGENTE MARCA EST MODELO SIGA P5				
C	11 PZAS.- DETECTOR DE HUMO FOTOELECTRICO INTELIGENTE MARCA EST MODELO SIGA PH5				
D	138 PZAS.- DETECTOR DE HUMO FOTOELECTRICO INTELIGENTE MARCA EST MODELO SIGA IPH5				
E	21 PZAS.- DUCTO DE HUMO DETECTOR PARA LOS DETECTORES DE LA SERIE FIRMA SGA DH				
F	11 PZAS.- SUPER DUCTO MUESTRA DE AIRE DEL TUBO 18 MODELO ST-T18				
G	18 PZAS.- BASE AISLADORA MARCA EST MODELO SIGA IB				
H	353 PZAS.- BASE ESTANDAR MARCA EST MODELO SIGA IB				
I	15 PZAS.- BOCINA CON LUZ ESTROBOSCOPICA MODELO SIGA-G4 52VM				
J	35 PZAS.- MODULOS PARA ESTROBOS MODELO SIGA CCL				
K	11 PZAS.- RESISTENCIAS DE FIN DE LINEA MODELO EDL 47 PK7				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA
CONTRA INCENDIO

CONTRATO C3M0108



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

L	3 PZAS AMPIFICADORES DE VOCEO MODELO 3ZA20A				
M	14 PZAS. - ESTACIONES MANUALES DE DOBLE ACCION MODELO SIGA 278				
III.-	EL SISTEMA DE DETECCION DE HUMO COMPRENDE LOS SIGUIENTES SERVICIOS CORRECTIVOS PARA SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO				
A	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DETECTOR DE INCENDIO G&E QUE INCLUYE REEMPLAZO DE SENSOR DE HUMO OPTICO INTELIGENTE DIRECCIONABLE, BASE DEL SENSOR Y MANO DE OBRA	PIEZA	1	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
B	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DETECTOR DE INCENDIO MULTI Y DE CALOR G&E QUE INCLUYE REEMPLAZO DE SENSOR ,BASE DEL SENSOR Y MANO DE OBRA	PIEZA	1	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
D	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MODULO DE BATERIAS DE RESPOALDO PARA PANEL DE CONTROL G&E DE 17 AH A 12 VOLTS	PIEZA	2	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00
				SUBTOTAL	\$269,000.00
				16% DE IVA	\$ 43,040.00
				TOTAL	\$312,040.00

SON TRESCIENTOS DOCE MIL CUARENTA PESOSMAS IVA

LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CD. OBREGON, SONORA 31 DE ENERO DEL 2023

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA
CONTRA INCENDIO

CONTRATO C3M0108



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

ADJUDICACION DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR031-N-X-2023

FECHA: 31 DE ENERO DEL 2023 No. DE PREI- IMSS: 138666

NOMBRE DEL LICITANTE: JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

DOMICILIO:

TEL:

FAX:

R.F.C.: QUFL-471006KJ1 CORREO ELECTRONICO:

PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA: PARTIDA "H" ALARMAS CONTRA INCENDIOS JCU: 23

SE ELIMINA DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA
CONTRA INCENDIO

CONTRATO C3M0108



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	INSTITUTO VENEZOLANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y SERVICIOS GENERALES JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 23 POZ 24 HERMANOS DEL SEÑORAL				EJECUCIONES 2023 PARTIDA: 42542006 MINISTERIO DE ALARMAS CONTRA INCENDIO		
	NO	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL	
	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ASISTIDA DE DETECCIÓN DE INCENDIO AMARANDO PANEL DE CONTROL SEÑALES EN GENERAL Y DISPOSITIVOS DE ALARMA ASÍ COMO DISPOSITIVOS DE ALIMENTACIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA, QUE CONSISTE EN:					
	1.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A DETECTOR FOTOELECTRICO (CONVERTIBLE ENTE PARA INSTALARSE EN PLAFOND, MULTISENSOR CON COMUNICACIÓN DIGITAL CON COMBINACIÓN DE SENSORES DE TEMPERATURA, IONIZACIÓN Y FOTOELECTRICO, CON DISEÑO DUAL QUE PROPORCIONA 160 GRADOS DE VISIÓN DIMENSIONES DE 10.4CM DE DIAMETRO Y BASE DE 15.5 CM DE DIAMETRO LED INDICADOR DE ALARMA REMOTA CON VOLTAJE DE OPERACIÓN DE 15.2 A 19.95 VDC. ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA 24-40 VDC MARCA NOTIFIER MODELO 5ST-851. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRAS Y PRUEBAS DE DISPOSITIVOS					
1.2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A DETECTOR FOTOELECTRICO (CONVERTIBLE ENTE PARA INSTALARSE EN PLAFOND, MULTISENSOR PARA DETECCIÓN DE TEMPERATURAS, CON RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN ANALÓGICA EN SUS DETECTORES DE TEMPERATURA CONVERTIBLE EN SEÑALES DIGITALES CON PUNTO DE ALARMA A 10.27 GRADOS CENTIGRADOS O 54.1 LA TEMPERATURA SUBE EN ESCALOS DE 5 GRADOS POR MINUTO CON DISEÑO DUAL QUE PROPORCIONA 160 GRADOS DE VISIÓN DIMENSIONES DE 10.4CM DE DIAMETRO Y BASE DE 15.5 CM DE DIAMETRO LED INDICADOR DE ALARMA REMOTA CON VOLTAJE DE OPERACIÓN DE 15.2 A 19.95 VDC. ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA 24-40 VDC MARCA NOTIFIER MODELO 5ST-851. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRAS Y PRUEBAS DE DISPOSITIVOS						
1.3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A DETECTOR FOTOELECTRICO (CONVERTIBLE ENTE PARA INSTALARSE EN PLAFOND, MULTISENSOR PARA DETECCIÓN DE TEMPERATURAS, CON RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN ANALÓGICA EN SUS DETECTORES DE TEMPERATURA CONVERTIBLE EN SEÑALES DIGITALES CON PUNTO DE ALARMA A 10.27 GRADOS CENTIGRADOS O 54.1 LA TEMPERATURA SUBE EN ESCALOS DE 5 GRADOS POR MINUTO CON DISEÑO DUAL QUE PROPORCIONA 160 GRADOS DE VISIÓN DIMENSIONES DE 10.4CM DE DIAMETRO Y BASE DE 15.5 CM DE DIAMETRO LED INDICADOR DE ALARMA REMOTA CON VOLTAJE DE OPERACIÓN DE 15.2 A 19.95 VDC. ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA 24-40 VDC MARCA NOTIFIER MODELO 5ST-851. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRAS Y PRUEBAS DE DISPOSITIVOS						
1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DETECTOR FOTOELECTRICO (CONVERTIBLE ENTE PARA INSTALARSE EN PLAFOND, MULTISENSOR CON COMUNICACIÓN DIGITAL CON COMBINACIÓN DE SENSORES DE TEMPERATURA, IONIZACIÓN Y FOTOELECTRICO, CON DISEÑO DUAL QUE PROPORCIONA 160 GRADOS DE VISIÓN DIMENSIONES DE 10.4CM DE DIAMETRO Y BASE DE 15.5 CM DE DIAMETRO LED INDICADOR DE ALARMA REMOTA CON VOLTAJE DE OPERACIÓN DE 15.2 A 19.95 VDC. ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA 24-40 VDC MARCA NOTIFIER MODELO 5ST-851. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRAS Y PRUEBAS DE DISPOSITIVOS						
1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DETECTOR FOTOELECTRICO (CONVERTIBLE ENTE PARA INSTALARSE EN PLAFOND, MULTISENSOR PARA DETECCIÓN DE TEMPERATURAS, CON RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN ANALÓGICA EN SUS DETECTORES DE TEMPERATURA CONVERTIBLE EN SEÑALES DIGITALES CON PUNTO DE ALARMA A 10.27 GRADOS CENTIGRADOS O 54.1 LA TEMPERATURA SUBE EN ESCALOS DE 5 GRADOS POR MINUTO CON DISEÑO DUAL QUE PROPORCIONA 160 GRADOS DE VISIÓN DIMENSIONES DE 10.4CM DE DIAMETRO Y BASE DE 15.5 CM DE DIAMETRO LED INDICADOR DE ALARMA REMOTA CON VOLTAJE DE OPERACIÓN DE 15.2 A 19.95 VDC. ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA 24-40 VDC MARCA NOTIFIER MODELO 5ST-851. INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRAS Y PRUEBAS DE DISPOSITIVOS						



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA
CONTRA INCENDIO

CONTRATO C3M0108



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

1.6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MODULO DE ALARMA AUDIOTIPAL CON EL PANEL DE CONTROL, CON DISEÑO QUE PROPORCIONA 360 GRADOS DE VISIÓN DE 10-4CM DE DIAMETRO Y BASE DE 15.5 CM DE DIAMETRO LTO INDICADOR DE ALARMA REMOTA CON VOLTAJE DE OPERACION DE 15.2 A 15.95 VDC, ALIMENTACION DE ENERGIA 24-60 VDC, MARCA NOTIFIER MODELO: FSP-851. INCLUYE REPARACIONES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y PRUEBAS DE DISPOSITIVOS.	EQUIPO	20	\$ 1,500.00	\$ 18,000.00
1.7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MODULO DE ALARMA AUDIOTIPAL CON INSTALACION EN PLAFONDO, MODULO DE ALARMA AUDIOTIPAL PARA NOTIFICACION DE INCENDIO INTEGRADA POR ESTADISTICO DE ALARMA CON CON VOLTAJE DE OPERACION DE 24 VDC CON UNA INTENSIDAD LUMINOSA DE 75/100 Candelas, REVISION DE FUENTE DE 24 VDC Y BOCINA CIRCULAR CON TRANSFORMADOR DE 25 CITO VOLTEX Y CONO DE 4 PULGADAS Y REVISION DE CAPACITOR DE ENTRADA, MARCA NOTIFIER MODELO: NS-2415 75W-18. INCLUYE REPARACIONES, MANO DE OBRA Y PRUEBAS DE DISPOSITIVOS.	EQUIPO	45	\$ 160.00	\$ 7,200.00
1.8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ESTACION MANUAL DE ALARMA DE DOBLE DISPARO Y ABORTO INTEGRADOS DISPOSITIVOS CON CONSTRUCCION DE PALANCA DE JALAR, CON INSTALACION EN MURO, COLOR ROJO CONTRASTAS EN PLASTICO EXATOF ALTO IMPACTO CON ESTABLECIMIENTO POR MEDIO DE LLAVE, VOLTAJE DE OPERACION 24 VDC CON CABLES DE VOLTAJE DE MAX 18 VDC, CON GABINETE NEGRO CON DIMENSIONES 12.7 CM X 9.5 CM X 2.5 CM, MARCA NOTIFIER MODELO: NSG-1218. INCLUYE REPARACIONES, MANO DE OBRA Y PRUEBAS DE DISPOSITIVOS.	EQUIPO	45	\$ 151.00	\$ 6,875.00
1.9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MODULO DE CONTROL INTELIGENTE CON INSTALACION EN MURO EN EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, MODULO DE ACTIVACION DE 50 PALABRAS PROGRAMADAS DE ENUNCIACION, CON ALIMENTACION A LOS CIRCUITOS, BOCINAS Y ESTERONES, MARCA NOTIFIER MODELO: TPA-1. INCLUYE REPARACIONES, MANO DE OBRA Y PRUEBAS DE DISPOSITIVOS.	EQUIPO	78	\$ 182.00	\$ 14,043.00
1.10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MODULO ASLADOR DE CONTROL DE FALLAS CON INSTALACION EN PUNTO DE ENLACE INTELIGENTES DEL CIRCUITO, ENTRE GRUPOS DE 25 A 30 DISPOSITIVOS INTELIGENTES, PARA ASLAR SECCIONES, MARCA NOTIFIER. INCLUYE REPARACIONES, MANO DE OBRA Y PRUEBAS DE DISPOSITIVOS.	EQUIPO	44	\$ 215.00	\$ 9,460.00
1.11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A FUENTES DE ENERGIA AUXILIAR DE 6 A CON CONVENIENTE DE ENTRADA 220 VAC 50/60 HZ, INTERRUPTOR DE SALIDA 32 VDC O 78 VDC SELECCIONABLES SALIDAS FILTRADAS Y ELECTRONICAMENTE REGULADAS, PARA 16 WAS SELECCIONABLES, SUSTITUCION DE BATERIAS 12 V, INASELLADA DE 100D ACCION O GEL DE PLOMO, Y REVISION Y/O SUSTITUCION DE TRANSFORMADOR DE 240V EN VA, MARCA NOTIFIER MODELO: NSG-2408. INCLUYE REPARACIONES, MANO DE OBRA Y PRUEBAS DE DISPOSITIVOS.	EQUIPO	7	\$ 3,000.00	\$ 21,000.00
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A DISPOSITIVOS DE CONTROL EN SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS AMARCANDO PANEL GENERAL DE MONITORIO.				
2.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PANEL DE CONTROL INTELIGENTE PARA DETECCION DE INCENDIO CON CAPACIDAD INICIAL DE 1128 PUNTOS O 58 PARA DETECTORES DE HUMO INTELIGENTES, 45 ESTACIONES DE ALARMA DE DOBLE ACCION, 45 ALARMAS SONALES, 78 PUNTOS DE MODULOS DE CONTROL INTELIGENTE CON UN CRECIMIENTO DE HASTA 2590 PUNTOS DE DETECCIONES DE HUMO INTELIGENTE 1990 MODULOS DE CONTROL POR ANALOGO DE TARJETAS DE CONTROL POR MODULO CON PANTALLA DE CRISTAL LIQUIDO Y ENCENDIDOR DE 80 CARACTERES CON UN SUBMENU DE FONDO PARA DISPLAY DE ALARMAS CON PESQUIDAZA DE AMPLIACION A 640 CARACTERES INDICADOR DE SERVIDO IDENTIFICADO DE SUPERVISION, MEMORIA NO VOLATIL Y SUPERVISION DE CARGA DE BATERIAS INCLUYE: AJUSTE DE PARAMETROS, PRUEBA DE DETECTORES Y UNIDADES DE CONTROL, REVISION DE TRANSFORMADOR INTERNO DE 127 V C.A. A 24 V.C.D CON SUSTITUCION DE BATERIAS MARCA NOTIFIER MODELO: NPS-3030 30W E-ONIX SIMILAR O EQUIVALENTE EN CARACTERISTICAS Y CALIDAD, INCLUYE VERIFICACION DE PARAMETROS E IDENTIFICACION DE LOS DISPOSITIVOS EN SU TOTALIDAD, REPARACIONES, MANO DE OBRA Y PRUEBAS EN MARCHA DE EQUIPO.	EQUIPO	1	\$ 28,000.00	\$ 28,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA
CONTRA INCENDIO

CONTRATO C3M0108



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**
JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

3	SISTEMA DE INSTALACION Y PROGRAMACION DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES DEL SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS. (CABE MENCIONAR QUE LA DESCRIPCION FUE PROPORCIONADA POR EL FABRICANTE, Y CON ELLO EVITAR CONFUSIONES)				
3.1	MSX-3030 CPU WITH 640 CHARACTER DISPLAY, REQUIRED FOR SINGLE PANEL (ONE CPU2-3030) SYSTEMS. INCLUDES: CPU, 640 CHARACTER BACKLIT LCD DISPLAY, GUNTER PROGRAMMING AND CONTROL KEYPAD, INSTALLATION, PROGRAMMING AND OPERATING MANUALS. SUPPORTS ONE TO 10 SIGNALING LINE CIRCUITS (UP TO FIVE LEXA-320 AND FIVE LEXA-320). GUNTER ONE PER SYSTEM OR AS NECESSARY (UP TO 200 NETWORK NODES) FOR A NETWORKED SYSTEM. REQUIRES TOP ROW OF A CABINET MODEL CPU2-3030	EQUIPO	1	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
3.2	ADDRESSABLE POWER SUPPLY, 120 VAC (RMS) 30/30/30/30/30 WATT/10 AMP/24	EQUIPO	1	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
SUBTOTAL					\$ 399,175.00
16% DE IVA					\$ 63,868.00
TOTAL					\$ 463,043.00

SON CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUARENTA Y TRES PESOS MAS IVA

LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CD. OBREGON, SONORA 31 DE ENERO DEL 2023

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

REPRESENTANTE LEGAL

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO CONTRATO C3M0108
---	--	---

ANEXO 4

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE. (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE. A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE si es prorrogado el plazo establecido para EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará AUTOMÁTICAMENTE prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO CONTRATO C3M0108
---	--	---

ANEXO 5

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Of. No. 279001143100/070/2023

Ciudad Obregón, Sonora a 12 de enero del 2023.

Ing. Roberto Aceves Hernández.
Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

De conformidad a lo establecido en los numerales 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano de Seguro Social, le Informo a Usted que se designa a Ing. Roberto Aceves Hernández, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales para que funja como Administrador del o de los Contratos que se deriven de la Contratación de para el presente ejercicio.

- "A" Servicio de Aire Acondicionado
- "B" Servicio de Equipos Turbos Centrífugos
- "H" Servicio de Alarma Contra Incendio
- "I" Servicio de Extintores

Por lo que se le ha exhortado para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rige en esta Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

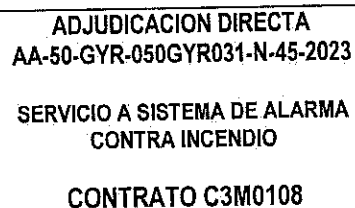
Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz
Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos

Acepto la Designación
Ing. Roberto Aceves Hernández
Titular del Departamento de Conservación y
Servicios Generales
Administrador de Contrato

Calle 05 de febrero de 220 180, Col. Centro, C. P. 85000, Cd. Obregón, Sonora. Tel. (664) 413-12-45. Ext. 7353

www.imss.gob.mx





PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR UNIDAD Y
CONCEPTOS QUE REPRESENTEN EL 100% DE CADA PARTIDA.

[illegible]

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA LICITANTE

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO CONTRATO C3M0108
---	--	---

ANEXO 7

Términos y condiciones



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

TERMINOS Y CONDICIONES

1.- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

A. DESCRIPCION DEL SERVICIO:

Se requiere contratar los servicios de: **Partida "H" Servicio a Sistema de Alarma Contra Incendio** a proveedores que sean personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas y que tengan la capacidad técnica operativa para otorgar los servicios con previa orden de servicio **Anexo 2(dos)**

Se requiere contratar del proveedor que cuente con capacidad técnica para las Unidades Médicas de la OOAD Estatal Sonora.

B. CARACTERISTICAS:

El proveedor para el otorgamiento de este servicio deberá contar con las siguientes características:

Curriculum vital de la empresa, donde se especifique la maquinaria con la que cuenta, personal administrativo y técnico que se empleará en el desarrollo del servicio, ubicación física de los establecimientos, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal de la empresa.

En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español.

2.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El participante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

1. Cédula de Inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
2. Escrito libre firmado por el apoderado o representante legal de que los servicios que oferta cumplen de forma cabal y exacta con las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria.

3.- CALIDAD

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

Calle 05 de febrero No 220 Uta, Col. Centro, C. P. 85000, Cr. Odróñez, Sonora. Tel. (644) 413-12-43, Ext. 3138

www.imss.gob.mx



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO CONTRATO C3M0108
---	--	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

El área técnica debe identificar y dar a conocer a los licitantes las normas a cumplir para la prestación del servicio objeto de la presente contratación, las cuales deberán estar indicadas en un anexo expreso para ello

- I. Copia del certificado de calibración de los equipos de medición que serán utilizados en la ejecución del servicio, que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA). El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto.
- II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.
- III. En el supuesto de que no existan Organismos de Certificación acreditados, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad indicando que el servicio que propone cumple fiel, justa, exacta y cabalmente con las especificaciones señaladas en el Anexo Número 1 (Uno) de esta convocatoria y con las normas de calidad establecidas por el Instituto.

El licitante en caso de resultar adjudicado deberá presentar el original o copia certificada para su cotejo, del certificado antes mencionado o en su caso, del informe de resultados.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

4.- PLAZO Y LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deberán ser realizados conforme al calendario que se indica en el requerimiento Anexo 5 (cinco); cumpliendo con la totalidad de conceptos de los servicios a contratar Anexo 1 (uno) y para cada una de las unidades médicas o administrativas a las que hace referencia el Calendario Anexo 3 (tres), indicando obligatoriamente, la semana del mes y año en la cual se realizarán los mantenimientos descritos; de acuerdo con la siguiente tabla:

2023	Comienza	Finaliza	2023	Comienza	Finaliza	2023	Comienza	Finaliza
Semana 01	02/01/2023	08/01/2023	Semana 18	04/05/2023	12/05/2023	Semana 37	11/09/2023	17/09/2023
Semana 02	09/01/2023	15/01/2023	Semana 20	15/05/2023	21/05/2023	Semana 38	18/09/2023	24/09/2023
Semana 03	16/01/2023	22/01/2023	Semana 21	22/05/2023	28/05/2023	Semana 39	25/09/2023	01/10/2023
Semana 04	23/01/2023	29/01/2023	Semana 22	29/05/2023	04/06/2023	Semana 40	02/10/2023	08/10/2023
Semana 05	30/01/2023	05/02/2023	Semana 23	05/06/2023	11/06/2023	Semana 41	09/10/2023	15/10/2023

Calle 05 de febrero No 220 Nte, Col. Centro, C. P. 65000, Cd. Obregón, Sonora. Tel. (644) 413-42-45, Ext. 31138

www.imss.gob.mx



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO CONTRATO C3M0108
---	--	---



GOBIERNO DE MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Semana 06	06/02/2023	12/02/2023	Semana 24	12/06/2023	18/06/2023	Semana 42	16/10/2023	22/10/2023
Semana 07	13/02/2023	19/02/2023	Semana 25	19/06/2023	25/06/2023	Semana 43	23/10/2023	29/10/2023
Semana 08	20/02/2023	26/02/2023	Semana 26	26/06/2023	02/07/2023	Semana 44	30/10/2023	05/11/2023
Semana 09	27/02/2023	05/03/2023	Semana 27	03/07/2023	09/07/2023	Semana 45	06/11/2023	12/11/2023
Semana 10	06/03/2023	12/03/2023	Semana 28	10/07/2023	16/07/2023	Semana 46	13/11/2023	19/11/2023
Semana 11	13/03/2023	19/03/2023	Semana 29	17/07/2023	23/07/2023	Semana 47	20/11/2023	26/11/2023
Semana 12	20/03/2023	26/03/2023	Semana 30	24/07/2023	30/07/2023	Semana 48	27/11/2023	03/12/2023
Semana 13	27/03/2023	02/04/2023	Semana 31	31/07/2023	06/08/2023	Semana 49	04/12/2023	10/12/2023
Semana 14	03/04/2023	09/04/2023	Semana 32	07/08/2023	13/08/2023	Semana 50	11/12/2023	17/12/2023
Semana 15	10/04/2023	16/04/2023	Semana 33	14/08/2023	20/08/2023	Semana 51	18/12/2023	24/12/2023
Semana 16	17/04/2023	23/04/2023	Semana 34	21/08/2023	27/08/2023	Semana 52	25/12/2023	31/12/2023
Semana 17	24/04/2023	30/04/2023	Semana 35	28/08/2023	03/09/2023			
Semana 18	01/05/2023	07/05/2023	Semana 36	04/09/2023	10/09/2023			

Previo al inicio de las actividades para llevar a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos; con obligatoriedad, el Proveedor deberá presentarse con el Jefe de Conservación de Unidad o responsable de la unidad, para dar aviso que iniciara con la prestación del servicio, y deberá cumplir con su registro en la bitácora de la Unidad, considerando la siguiente información: nombre completo de la persona o personas que realizarán el servicio, el folio de su identificación oficial, y hora; de la misma manera, a la conclusión de estos deberá quedar registro en la bitácora, debiendo previamente recabar nombre y firma en la orden de servicio, la conformidad del usuario del equipo, y mantener limpia y ordenada el área de trabajo donde se realizaron los servicios, de lo contrario no se aceptaran como concluidos.

5.- VIGENCIA DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO

La vigencia del contrato será a partir de la asignación al 31 de diciembre de 2023.

6.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, será mediante el criterio binario; en conformidad con el Artículo 36, segundo párrafo, 36 Bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y Artículo 51 segundo párrafo de su Reglamento.

7.- PROPOSICION TÉCNICA.

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado **Anexo 4 (cuatro)**, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de estas bases.
- II. Folletos, catálogos y fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO CONTRATO C3M0108
---	--	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

- III. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2 de las presentes bases, según corresponda.
- IV. Copia simple de los documentos indicados en el numeral 3, de las presentes bases, según corresponda.
- V. Escrito libre firmado por el Representante Legal de la empresa, en el que se indique a los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio requerido por el Instituto.
- VI. Escrito libre firmado por el Representante Legal de la empresa y documentación correspondiente en la que sustente los servicios atendidos a otras instancias Públicas o Privadas en la que se describan una relación de las características generales del servicio proporcionado por éstas.
- VII. Escrito libre firmado por el Representante Legal de la empresa, con la relación de maquinaria, materiales y equipo de trabajo que se empleará en el desarrollo del servicio indicando si son de su propiedad o rentados, su ubicación física y vida útil.
- VIII. Escrito libre firmado por el Representante Legal de la empresa en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta para la prestación del servicio, metodología y la experiencia comprobable de la implantación de ésta.
- IX. Programa general calendarizado de la ejecución de los trabajos por unidad y conceptos que representen el 100% de la partida, de la JCU en que esté participando (programa de barra). **Anexo 5 (cinco)** de la presente convocatoria.
- X. Escrito libre firmado por el Representante Legal de la empresa, en el que relaciona los locales debidamente establecidos para brindar al Instituto el Servicio, a cada una de las JCU en que participa. **Anexo 6 (seis)**
- XI. Carta de respaldo de la empresa la cual presta el servicio, con firma del Representante Legal de la empresa, conforme al **Anexo 7 (siete)** de la presente.

8.- PORCENTAJE DE ANTICIPO.

No aplica

9.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

El prestador del servicio, para garantizar el cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP.

Calle 05 de febrero No 220 Mta, Col. Centro, C.P. 85600, Cd. Obregón, Sonora. Tel. (644) 413-12-45, Cxt. 3038

www.imss.gub.mx



2023
Francisco
VILLA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO CONTRATO C3M0108
---	--	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's, el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo del contrato, sin considerar el I.V.A.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador del servicio haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

10.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

En conformidad con lo establecido en los Artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su reglamento; y numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se aplicará penas convencionales y/o deducciones al pago cuando:

PENAS CONVENCIONALES

- El proveedor no cumpla con la prestación del servicio dentro del plazo establecido en el **Anexo 5**; se aplicará el 2.5% por cada día de atraso, contados a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, hasta un total de 4 días, por un importe máximo 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados oportunamente.
- El proveedor no cumpla con la prestación del servicio dentro los plazos y condiciones establecidas en el numeral 4.- **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, se aplicará el 2.5% por cada día de atraso, contados a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, hasta un total de 4 días, por un importe máximo 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados oportunamente.

DEDUCTIVAS

- El proveedor no preste el servicio, al quinto día natural en el cual concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, establecidos en el **Anexo 5**, se aplicará una **deductiva por un importe de 10%**, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.
- El proveedor no preste el servicio, al quinto día natural en el cual concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, establecidos en el numeral 4.- **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**; se aplicará una **deductiva por un importe de 10%**, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO CONTRATO C3M0108
---	--	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

- El proveedor, preste el servicio de manera parcial o deficiente, de acuerdo a los conceptos solicitados en el **Anexo 1 (uno)**, se aplicará una deductiva por un importe de **10%**, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.

En conformidad 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP), si al proveedor, se hace acreedor a la aplicación de 3 (tres) deductivas se cancelarán las partidas o conceptos no entregados, o bien se solicitará la rescisión administrativa del contrato adjudicado.

Supervisó

Ing. Jesus Antonio Garcia Reyna
Coordinador de Programas de
Conservación y Servicios
Generales

Autorizó

Ing. Roberto Aceves Hernández
Titular del Departamento de
Conservación y Servicios
Generales

Elaboró

Lic. Daniel Gabriel Castro
Responsable de Proyecto

Revisó

Lic. Israel Rene Salinas Gurrola
Jefe de Oficina de Conservación



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO A SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO CONTRATO C3M0108
---	--	---

ANEXO 8

DIRECTORIO

JCU	NOMBRE	No. TELÉFONO	NOMBRE DE LA UNIDAD
5	Ing. Alberto Chávez Valenzuela		Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.5
8	Ing. Edgar Damián Montejano García		Centros de Seguridad Social
			Centro de Capacitación
			Tiendas IMSS-SNTSS
			Guarderías Ordinarias G-2
			Almacén de Suministros (Depto. de Abastecimiento)
			Bodegas
			Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
			Oficinas Delegacionales (Residencia de Conservación)
22	Ing. Jorge Octavio Bojórquez		Subdelegación (Cd. Obregón)
23	Ing. Jose Luis Enrique Gerardo Politron		Unidad Médica de Atención Ambulatoria No.68
			Hospital General de Zona No.14

SE ELIMINAN DATOS DE TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP